

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Defensa Nacional, Lic. Jorge Crespo Velasco, debe ausentarse del país del 4 al 7 de marzo de 2000, por motivos personales;

Que del 7 al 12 de marzo del año en curso, el señor Ministro de Defensa Nacional, debe sostener reuniones con funcionarios del Banco Interamericano de Desarrollo en Washington D.C. con el Director de Desarme de las NN.UU. y la Directora del PNUD para América Latina y el Caribe en Nueva York y con el Secretario de Defensa de la República del Canadá en Ottawa.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997;

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional al Gral. (r) EDMUNDO SAN MARTIN BALLIVIAN, Viceministro de Apoyo al Desarrollo Integral, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres dias del mes de marzo del año dosmil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA